

**SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN,
ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 06 (seis) del mes de junio del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la sala de juntas de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Zapopan, Jalisco, ubicada en la Avenida Laureles 1151, Colonia estatuto Jurídico FOVISSSTE, en el municipio de Zapopan, Jalisco; en términos de los artículos 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, la Licenciada Sandra Paola Trelles Rivas, en mi carácter de Coordinadora de Custodia, Tutela y Adopciones de la Delegación Institucional de la Procuraduría y Coordinadora del Comité Técnico de Evaluación, en compañía de los integrantes del equipo interdisciplinario Abogada Gabriela Godínez Salas, Licenciada en Psicología Nora Paulina Torres Torres y Licenciada en Trabajo Social Ana Isabel Herrera López, así como de los vocales Licenciada Giovana Elizabeth Navarro Nava, Sub-Procuradora de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y el Mtro. León Delgadillo Rosas, Director de Programas del Sistema DIF del municipio de Zapopan, Jalisco comparecemos a la sesión del Comité Técnico de Evaluación en Materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Emisión de Certificados de idoneidad.
4. Reintegraciones
5. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

Se pasa lista de asistencia de la presente sesión, se advierte que se encuentran presentes los integrantes del Comité, existiendo de esta manera el quórum legal necesario para sesionar.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez integrado el Comité, se da lectura del orden del día de la presente sesión, misma que es aprobada de manera unánime por todos los asistentes.

3.- EMISIÓN DE CERTIFICADO DE IDONEIDAD DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

- Exp. 122/2018 **FEÖjã ä æl**

Dictamen: Una vez analizadas todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente referido, y una vez que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en los lineamientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar familias de acogida en el estado de Jalisco, se determina por parte de los integrantes del Comité Técnico la viabilidad para que sea emitido el certificado correspondiente **bajo el número 08/2019**, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 78 fracción XXV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco; artículo 57 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículo 775 fracción IV del Código Civil del estado de Jalisco; artículo 44 del Código de Asistencia Social del estado de Jalisco, así como el artículo 21 de los Lineamientos para registrar, capacitar, evaluar y certificar a las familias de acogida en el estado de Jalisco.

ΣΟΥΟΥΔΣα^α α) ρ·Α^)^!α·Ε
]! [ς&&α) Εα +! { α&α) Α
& } -α^) &α^Α^·!ϕααΕ

FEZ0|α α αα [Α ρ [{ à^Dα^& } +! { αααΑ
& } Α|Αα^α α) ρ Α^ α & α·.α [Α
[&αα [Αα&&α) Αα^Α·ΣΟΥΟΥΑ [!Α
cααα·^Α^Α } Ααα [Α^!· [] αΑ
α^) αααα [ΕΑ

la
in
ic